

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20236100077071



Bogotá D.C. 15-04-2023

Señor(a)

**ANONIMO(A)**

Correo electrónico: [No registra](#)

Teléfono: No registra

Ciudad

Asunto: Oficio radicado IDRD No. 20232400037042 del 3 de febrero de 2023, con petición en plataforma Bogotá te escucha SDQS 584162023, mediante el cual indica “*QUEJA ESCENARIOS DEPORTIVOS*”.

Cordial saludo, señor(a) Anónimo(a).

Esta Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto mediante la cual solicita lo siguiente:

*“DOCTORA BLANCA, PORQUE AHORA NO SE ENCUENTRA PERSONAL PARA ATENDER LOS TRAMITES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE LA CIUDAD ? HAY MUCHAS QUEJAS POR LA DEMORA EN LOS TRAMITES CON DOS O TRES PERSONAS ATENDIENDO LAS DIFERENTES SOLICITUDES POR LOCALIDAD, ADICIONALMENTE PORQUE DIERON PRESTAMOS HASTA EL 28 DE FEBRERO Y NO SE TIENE UN LINEAMIENTO CLARO DE QUE HACER ? SE HAN VISTO MUY AFECTADOS COLEGIOS, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES QUE DIARIAMENTE UTILIZAN LOS ESENAARIOS DEPORTIVOS, AGRADEZO BRINDE UNA RESPUESTA PARA”*

En respuesta a lo por usted referido respecto a “*DOCTORA BLANCA, PORQUE AHORA NO SE ENCUENTRA PERSONAL PARA ATENDER LOS TRAMITES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE LA CIUDAD? HAY MUCHAS QUEJAS POR LA DEMORA EN LOS TRAMITES CON DOS O TRES PERSONAS ATENDIENDO LAS DIFERENTES SOLICITUDES POR LOCALIDAD (...)*”, le ofrecemos en nombre de la entidad IDRD disculpas por las incomodidades presentadas, informando que en la actualidad el IDRD trabajada para normalizar la situación administrativa presentada y que los parques cuenten con su equipo administrativo que permita dar una oportuna y adecuada atención en cada parque.

Ahora bien, en cuanto a “*(...) PORQUE DIERON PRESTAMOS HASTA EL 28 DE FEBRERO Y NO SE TIENE UN LINEAMIENTO CLARO DE QUE HACER? (...)*” la norma que actualmente regula los procesos administrativos para el uso y préstamo de los diferentes parques y sus escenarios corresponde al Manual de Aprovechamiento Económico - MAE, adoptado mediante Resolución No. 277 de 2007, modificada por las

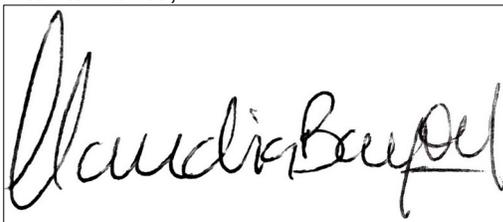
Resoluciones Nos. 583 de 2008, 338 de 2010, 316 de 2013, 613 de 2014, 190 de 2015, 333 de 2018, 310 de 2019, 701 de 2019 modificada por la Resolución No. 178 del 2020 y la resolución 189 de 2021, no obstante el IDRD trabaja en la modernización del Manual de Aprovechamiento Económico – PAE.

Por todo lo anterior mencionado, se determinó mediante el memorando No.20236000002853 del 5 de enero de 2023, ampliar la pertinencia social e institucional de prorrogar los permisos de aprovechamiento económico vigentes hasta el 28 de febrero de 2023, es decir, por dos meses conservando las condiciones iniciales de expedición, o de igual manera autorizar y permitir la realización de nuevos permisos.

Así mismo, y en virtud de lo mencionado mediante memorando radicado IDRD No. 20236200082473 del 15 de febrero de 2023, se dispuso ampliar la pertinencia social e institucional de prorrogar los permisos de aprovechamiento económico vigentes en los términos allí establecidos.

Esperamos haber atendido su petición.

Atentamente,



**CLAUDIA ELVIRA BAYONA CHAPARRO**  
**Subdirectora Técnica de Parques (E)**

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Carlos Andres Gómez Castrillón – Técnico Operativo 314-10 – Área Administración de Escenarios.

Proyectó: Carlos Andres Gómez Castrillón – Técnico Operativo 314-10 – Área Administración de Escenarios.

Revisó: Olgalucia silva Gutiérrez – Profesional Especializado 222-11 – Área Administración de Escenarios

Aprobó: Claudia Elvira Bayona Chaparro – Subdirectora Técnica de Parques (E).